

Universidades del país y otras instituciones competentes, la difusión de lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR PAJUELO RAMÍREZ
Presidente

OSCAR ALFREDO DÍAZ BECERRA
Facultades de Ciencias de la Contabilidad de las
Universidades del País

ANA MARIA ESQUERRE PÉREZ
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

FREDY R. LLAQUE SÁNCHEZ
Superintendencia Nacional de Aduanas y
Administración Tributaria

YORLELLINA MÁRQUEZ FARFÁN
Dirección General de Contabilidad Pública

MELINA MARTEL ORTIZ
Superintendencia de Mercados de Valores

BLANCA S. GUILLERMO SERREPE
Instituto Nacional de Estadísticas e Informática

CARLOS RUIZ HILLPHA
Confederación Nacional de Instituciones
Empresariales Privadas

ÁNGEL R. SALAZAR FRISANCHO
Junta de Decanos de los Colegios de Contadores
Públicos del Perú

Anexo

Set de Normas 2018

Marco Conceptual para la Información Financiera

- NIC 1 Presentación de Estados Financieros
- NIC 2 Inventarios
- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo
- NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
- NIC 10 Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se Informa
- NIC 12 Impuesto a las Ganancias
- NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo
- NIC 19 Beneficios a los Empleados
- NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
- NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
- NIC 23 Costos por Préstamos
- NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
- NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro
- NIC 27 Estados Financieros Separados
- NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
- NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
- NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación
- NIC 33 Ganancias por Acción
- NIC 34 Información Financiera Intermedia
- NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos
- NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
- NIC 38 Activos intangibles
- NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
- NIC 40 Propiedades de Inversión
- NIC 41 Agricultura
- CINIIF 1 Cambios en Pasivos Existentes por Retiro de Servicio, Restauración y Similares
- CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares
- CINIIF 5 Derechos por la Participación en Fondos para el Retiro del servicio, la Restauración y la Rehabilitación Medioambiental

CINIIF 6 Obligaciones surgidas de la Participación en Mercados Específicos -Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

CINIIF 7 Aplicación del Procedimiento de Reexpresión según la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias

CINIIF 10 Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor

CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios

CINIIF 14 NIC 19 El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimo de Financiación y su Interacción

CINIIF 16 Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

CINIIF 17 Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo

CINIIF 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio

CINIIF 20 Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto

CINIIF 21 Gravámenes

CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

NIIF 2 Pagos Basados en Acciones

NIIF 3 Combinaciones de Negocios

NIIF 4 Contratos de Seguro

NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas

NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar

NIIF 8 Segmentos de Operación

NIIF 9 Instrumentos Financieros

NIIF 10 Estados Financieros Consolidados

NIIF 11 Acuerdos Conjuntos

NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades

NIIF 13 Medición del Valor Razonable

NIIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas

NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

NIIF 16 Arrendamientos

NIIF 17 Contratos de Seguro

SIC-7 Introducción del Euro

SIC-10 Ayudas Gubernamentales - Sin Relación Específica con Actividades de Operación

SIC-25 Impuesto a las Ganancias - Cambios en la Situación Fiscal de la Entidad o de sus Accionistas

SIC-29 Acuerdos de Concesión de Servicios: Información a Revelar

SIC-32 Activos Intangibles - Costos de Sitios Web

1685899-1

EDUCACION

Aprueban Norma Técnica “Disposiciones para la ejecución de acciones de acondicionamiento de la infraestructura para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva”

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 468-2018-MINEDU**

Lima, 28 de agosto de 2018

VISTOS, el Oficio N° 476-2018-MINEDU/VMGP-DIGESE de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, los Oficios N°s 3544 y 3815-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, los Informes N° 080 y 083-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-RGFZ de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, el Informe N° 595-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED y el Informe N° 873-2018-MINEDU-SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal b) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autorizó al Ministerio de Educación a financiar durante el Año Fiscal 2018, bajo la modalidad de subvenciones, el acondicionamiento de la infraestructura para la mejora de condiciones de accesibilidad, la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. Dicho financiamiento comprende la contratación de bienes y servicios necesarios para tal fin, en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, hasta por la suma de S/ 5 000 000,00 (Cinco millones y 00/100 soles), que incluye el financiamiento de los gastos operativos del seguimiento y monitoreo de las referidas actividades;

Que, el numeral 28.3 del citado artículo establece que mediante Resolución Ministerial, el Ministerio de Educación aprobará las disposiciones que resulten necesarias para la aplicación de lo establecido en el referido artículo, las cuales incluyen los mecanismos para la apertura de cuentas y de devolución ante la no utilización de los recursos, así como el plazo hasta el cual se ejecuta lo dispuesto en el numeral 28.1 del citado artículo;

Que, mediante Oficio N° 476-2018-MINEDU/VMGP-DIGESE la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE) remite al Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), la propuesta de Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución de acciones de acondicionamiento de la infraestructura para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva", en adelante Norma Técnica, y solicita se continúen las acciones para su aprobación;

Que, a través del Oficio N° 1829-2018-MINEDU/VMGI-DIGEIE la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN) de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE) valida los criterios de focalización propuestos por la DEBE para los Centros de Educación Básica (CEBE) y Programas de Intervención Temprana (PRITE); asimismo, mediante Informe N° 059-2018-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR la Dirección de Normatividad de Infraestructura (DINOR) de la DIGEIE emitió opinión favorable a la Norma Técnica;

Que, a través del Memorandum N° 321-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED de fecha 17 de julio de 2018, la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) remite al PRONIED el Informe Técnico N° 079-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED que contiene la opinión sobre la viabilidad de la Norma Técnica;

Que, mediante los Oficios N°s 3544 y 3815-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED el PRONIED remitió la Norma Técnica y el sustento técnico correspondiente, contenido en los Informes N°s 080 y 083-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-RGFZ de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, a través de los cuales justifican la aprobación de la citada Norma Técnica en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 28.1 y el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley N° 30693, Ley de

Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018; indicándose además que la Norma Técnica cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED ha opinado favorablemente sobre la aprobación del proyecto de Norma Técnica propuesta por la Unidad Gerencial de Mantenimiento de PRONIED, indicando que la citada norma coadyuvará al logro de los objetivos institucionales de PRONIED ejecutados a través de la referida Unidad Gerencial, la misma que se enmarca en lo dispuesto en el numeral 28.3 del artículo 28 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° 588-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica ha emitido opinión favorable sobre la Norma Técnica, indicando que ésta se encuentra alineada a los documentos de planificación institucional y cuenta con los recursos necesarios para financiar las acciones vinculadas a la ejecución de la misma;

Que, el artículo 32 del Manual de Organización y Funciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, establece que la Unidad Gerencial de Mantenimiento es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales escolares en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Productiva; teniendo entre sus funciones la de supervisar y monitorear el desarrollo de las acciones referidas al mejoramiento y/o conservación de infraestructuras educativas públicas del ámbito nacional;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Institucional, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva de PRONIED, de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, de la Dirección General de Servicios Educativos Especiales, de la Dirección de Educación Básica Especial, de la Dirección General de Gestión Descentralizada, de la Dirección General de Calidad de Gestión Escolar, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución de acciones de acondicionamiento de la infraestructura para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva"; la misma que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese y comuníquese y publíquese.

DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

1686058-1